

Requisitoria: en cuya vista dho^s ^{Rey} & Consejo
Acordaron se celebre la Junta General que
se acordó en la particular & días y ^{de} medias del
mes de Mayo pasado & este presente año, y
que á los que no han concurrido les pare
todo perjuicio quanto se acuerde y determi
ne por los presentes, y lo practicarón en
la forma sig.^{te}

A este tiempo concurrieron Sr. fernando
Victoria Vecino de la ciu. de Murcia y Juan
del Pino q. lo es de Estavilla

Vistas las cuentas & los gastos & cobrados
nuevos & Acequias res que ha presentado

Joaquin Pinax & Leon cobrador que ha sido
& los repartim^{tos} echos sobre las acuellas &

este Heredamiento que por las primicias re
sulta este alcornoado en un mill doscientos

ochenta y ocho r^{tos} y un mrs. y por las se
gundas sale alcornoado dho cobrador

en noventa y tres r^{tos} con veinte y cinco

mrs. hallándose reconocidas y aproba
das por dho Sr. Joaquin Paris comisario

nombrado para este fin con Sr. An
dres Juñer Pbro. q. se halla ausente

Acordo este Heredamiento ratificar
como ratifica dha aprobación, y que en

su virtud se abonen y paguen á dho co
brador la cantidad de su Alcançe de falcan

dote los noventa y tres r^{tos} y veinte y cinco